

Colegio La Fuente Los Ángeles

"Autenticidad, compromiso y liderazgo" 43-2363025 43-2363026 www.colegiolafuente.cl colegiolafuente@gmail.com

CIRCULAR 19 CP-A

Ref. Término de año escolar Los Ángeles,10 de noviembre de 2021

A los nuestros alumnos, padres y apoderados

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien junto a sus familias, les queremos informar algunos puntos importantes en relación al cronograma de término de año escolar 2021. A su vez, compartimos con ustedes los criterios de evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1° básico a 4° año medio, presente en nuestro actual reglamento de evaluación.

I. Plan de Estudio

Por indicaciones del MINEDUC los establecimientos educacionales **tendrán que abordar** la totalidad de las asignaturas, evaluando a los estudiantes según sus propias adecuaciones a dicho plan de estudios.

Dado lo anterior se informa a usted que nuestra institución a cabalidad con el trabajo curricular en las distintas asignaturas y niveles, teniendo un **logro del 100% de la cobertura curricular** priorizada propuesta para este año 2021.

Considerando este desempeño el MINEDUC nos faculta para optimizar el trabajo con los alumnos que no han logrado alcanzar los objetivos de aprendizaje. Para esto, nuestro colegio ha determinado implementar acciones remediales para fortalecer los aprendizajes de estos estudiantes evitando así, la permanencia y los vacíos pedagógicos que conllevaría a un posible fracaso en cursos superiores.

Este plan comenzará a regir a partir del 15 de noviembre de 2021, con los siguientes lineamientos:

- 1. Para aquellos estudiantes que han desarrollado y cumplido con trabajo sistemático, participando de las **clases online o presencial** y realizando las actividades propuestas en cada una de las asignaturas, logrando los objetivos de aprendizaje propuestos para el nivel, se cerrará el año académico con las calificaciones consignadas hasta el día 12 de noviembre.
- 2. Para estos estudiantes, con el proceso completo, la calificación final en cada asignatura se obtendrá considerando los distintos instrumentos de evaluación ya aplicados. Por lo anterior, y dado que estos estudiantes tienen su proceso académico completo por el año 2021, quedarán liberados de la obligación de asistencia a clases, ya sea presencial u online.
- 3. Se convocará de **forma presencial** a proceso de **recuperación de aprendizajes** a partir del 15 de noviembre y hasta el 3 de diciembre, a los alumnos que se encuentren en el siguiente escenario:
 - a. Estudiantes que, habiendo participado de las **clases online o presencial**, sus aprendizajes se han visto descendidos, no logrando los objetivos para este año 2021.

Colegio La Fuente Los Ángeles



"Autenticidad, compromiso y liderazgo" 43-2363025 43-2363026 www.colegiolafuente.cl colegiolafuente@gmail.com

- b. Estudiantes de los cuales no se tiene reporte ni evidencia suficiente para evaluar su proceso académico, a pesar de haber participado de las **clases online o presencial**.
- c. Los alumnos con **evaluaciones pendientes en las distintas asignaturas** serán convocados a rendirlas a partir del 17 de noviembre de **forma presencial**. Esta citación se realizará a través de nuestra plataforma institucional.
- 4. A partir del día **lunes 15 de noviembre**, el trabajo de nuestros docentes y alumnos se realizará **de forma exclusiva en modalidad presencial** lo que permitirá un apoyo personalizado a los estudiantes que más lo requieren y que están en riesgo de repitencia. De esta forma, damos por terminadas las clases online y la respectiva grabación de ellas.
- **5.** Para promover a los alumnos se requiere la evidencia evaluativa y pedagógica de que los procesos académicos se han desarrollado, lo que conlleva a que aquellos estudiantes que habiendo sido convocados no se presenten al proceso de nivelación y evaluación, **no cumplen con el requisito de promoción.**

II. Promoción de los estudiantes

La promoción de los estudiantes considerará conjuntamente **el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas** (Art.30 Reglamento de Evaluación)

Considerando la situación sanitaria del país y las orientaciones del MINEDUC respecto de la voluntariedad de las clases presenciales, este año **no será exigible el porcentaje de asistencia** mínimo (presencial u online) que se exige en un año escolar con normalidad para la promoción de los estudiantes.

La calificación final anual de cada asignatura corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones obtenidas durante el año, expresados con un decimal con aproximación. Por otra parte, el promedio anual corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones finales de cada asignatura, expresados con un decimal con aproximación. (Art.27 Reglamento de Evaluación)

Serán promovidos, de acuerdo al Artículo 31 Reglamento de Evaluación:

- Los alumnos que hayan aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios correspondientes a su curso con una nota final (anual) igual o superior a 4.0 (cuatro coma cero).
- Los alumnos que hayan reprobado una asignatura del Plan de Estudios correspondiente a su curso, siempre que el Promedio General de Calificaciones sea igual o superior a 4.5 (cuatro coma cinco), incluyendo en el cálculo de dicho promedio la nota de la asignatura reprobada.
- Los alumnos que hubiesen reprobado dos asignaturas de su plan de estudios, siempre que su nivel general de calificaciones corresponda a un promedio de 5.0 (cinco coma cero) o superior, incluidos los no aprobados.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, a través del director y su equipo directivo se deberá analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionado o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la



Colegio La Fuente Los Ángeles

"Autenticidad, compromiso y liderazgo" 43-2363025 43-2363026 www.colegiolafuente.cl colegiolafuente@gmail.com

continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que de manera fundada se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos (Art.32 Reglamento de Evaluación)

Esta decisión se tomará considerando los siguientes **criterios pedagógicos y socioemocionales**:

- Progreso en el aprendizaje del alumno
- Magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los objetivos de aprendizaje establecidos para el año escolar en curso
- Las consecuencias de esta brecha en su continuidad de sus aprendizajes en el curso superior
- Consideraciones de orden socioemocional debidamente evidenciadas mediante reportes actualizados de especialistas, que apunten a su bienestar y desarrollo integral.

Como establecimiento tenemos la convicción que nuestro plan de trabajo y evaluaciones va en directo beneficio y bienestar de los estudiantes y su progresión en los distintos niveles educativos.

Queremos agradecer además las muestras de afecto y las palabras de apoyo recibidas por muchos de ustedes por el trabajo desarrollado durante estos meses. Sabemos que ha sido una labor difícil, pero hemos visto el real compromiso de cada uno de los miembros de nuestra comunidad: estudiantes, padres y apoderados, docentes y asistentes de la educación.

Un abrazo afectuoso.

Atte

Jeannette Garrido González, Directora

Pamela Pasmiño Tenhamm, Jefe de UTP